



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

Buenos Aires

VISTO el Expediente N° 135/2020 del Registro de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, la Resolución DPSCA N° 8 de fecha 4 de febrero de 2014, Resolución DPSCA N° 87 de fecha 28 de noviembre de 2020 y,

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el VISTO se propicia designar a Mariana Liz RODRIGUEZ, DNI 23.704.186, Legajo N° 138, en el ámbito de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, en un cargo de Planta Temporaria-Transitoria con Categoría 5 – Nivel C, de acuerdo a lo normado por el Estatuto del Personal aprobado por la Resolución DPSCA N° 8 de fecha 4 de febrero de 2014.

Que la presente designación encuentra fundamento en la necesidad de cubrir un cargo del plantel básico que se encuentra vacante en la DIRECCIÓN DE ANÁLISIS, INVESTIGACIÓN Y MONITOREO, por la renuncia de la agente Lucía ARIZA, DNI 26.473.392, Legajo N° 38, aceptada por Resolución DPSCA N° 87 de fecha 28 de noviembre de 2020, con el fin de atender tareas de carácter permanentes e indispensables para el normal funcionamiento del área.

Que el artículo 34, inciso a) del Estatuto del Personal, establece que se podrá designar personal en Planta Transitoria para cubrir vacantes en forma interina por renuncia o cese de su titular o cargos nuevos del plantel básico, hasta que se realice el pertinente proceso de selección.

Que en virtud de la designación en el cargo de planta temporaria sin estabilidad y por el término que dure la misma, a fin de no incurrir en incompatibilidad, corresponde otorgar a la agente RODRIGUEZ licencia extraordinaria sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía, con reserva de cargo de Categoría 6 – Nivel C que ocupa en la Planta Permanente, de acuerdo con el Artículo 62 inciso f) del Estatuto del Personal del organismo.

Que la presente medida tendrá vigencia desde el 1° de noviembre de 2020, hasta tanto se cubra el cargo por el pertinente proceso de selección, o se produzcan algunas de las causales de cese contempladas en el Artículo 37 del Estatuto de Personal, lo que ocurra primero.

Que en consecuencia corresponde propiciar el dictado del acto administrativo correspondiente.

Que la DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN y la DIRECCION LEGAL Y TECNICA han tomado las intervenciones de sus respectivas competencias

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20 de la Ley N° 26.522, la Resolución DPSCA N°8 de fecha 4 de febrero de 2014 y el Decreto Presidencial N° 562 de fecha 24 de junio de 2020.

Por ello,

LA TITLAR DE LA DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS
DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Téngase por designada en la Planta Temporaria – Transitoria de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL a Mariana Liz RODRIGUEZ, DNI 23.704.186, Legajo N° 138, con categoría C-5 de acuerdo al Escalafón vigente, para que preste servicios en la DIRECCIÓN DE ANÁLISIS, INVESTIGACIÓN Y MONITOREO, con jornada laboral completa conforme al artículo 68 y siguientes del Estatuto de Personal aprobado por Resolución DPSCA N° 8/14, desde el día 1° de noviembre de 2020 y hasta tanto se cubra el cargo por el pertinente proceso de selección, o se produzcan algunas de las causales de cese contempladas en el artículo 37 del mencionado Estatuto, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2º: Téngase por otorgada a la agente Mariana Liz RODRIGUEZ, D.N.I 23.704.186 licencia extraordinaria sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía, con reserva del cargo de Categoría 6 – Nivel C que revista en la Planta Permanente, de acuerdo con el Artículo 62



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

inciso f) del Estatuto del Personal de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, en virtud de la designación realizada por del artículo precedente y por el término que dure la misma.

ARTÍCULO 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida, será atendido con cargo a las partidas presupuestarias vigentes del Programa 36 del SAF 346 de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, notifíquese, y oportunamente archívese.

RESOLUCION N° 95

Fdo. : Miriam L. Lewin

Titular

Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual